

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

## DICTAMEN CUATRIMESTRAL N° 02/2024

### UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 05 – HOSPITAL DE TRAUMA “MANUEL GIAGNI”

LPN N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSTRUMENTALES MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA" PLURIANUAL - ID N° 444.790.

#### Visto:

La Resolución DNCP N° 340/2024 “POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES”.

#### Considerando:

Art. 2° El procedimiento en la presente resolución será aplicable a todos los procedimientos de contratación, en las condiciones establecidas en el artículo 361, del Decreto N° 1092/2024.

A los efectos de la aplicación del presente procedimiento, el ejercicio fiscal se encontrará dividido en tres cuatrimestres:

- 1) Primer cuatrimestre: de enero a abril;
- 2) Segundo cuatrimestre: de mayo a agosto;
- 3) Tercer cuatrimestre: de septiembre a diciembre.

Art. 4° Transcurrido el segundo semestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación durante el primer o segundo cuatrimestre, hasta tanto la convocante remita a través del mismo:

- 1) Un dictamen firmado para la Máxima Autoridad o por el Director de Administración y Finanzas de la convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto.
- 2) Opcionalmente, la convocante podrá publicar cualquier otra información que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma.

Una vez remitida la justificación correspondiente, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas automáticamente procederá a realizar el desbloqueo para la comunicación del llamado.

#### Justificación:

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 340/2024, con respecto a los procedimientos licitatorios en los que no se realizaron la comunicación del llamado dentro del cuatrimestre correspondiente, se informa que debido a modificaciones en relación a las Especificaciones Técnicas y ajustes en el Análisis de los Precios Referenciales por modificaciones de presupuestos de los oferentes correspondiente al presente proceso de Contratación, obligaron el retraso en el cumplimiento previsto en Plan Anual de Contrataciones Públicas (PAC).

Asunción, 23 de septiembre del 2024.



  
Abg. Santiago Martínez  
UOC N° 5  
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. MYRIAM CÁCERES  
Jefa, UOC N° 05  
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"



Lic. JUANA LEZCANO  
Directora, Dirección Administrativa  
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"



Dr. JUAN MANUEL FERNÁNDEZ VALDOVINOS  
Director General Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Visión: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre determinantes de la salud, en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos.